



ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INFORMÁTICA, HARDWARE Y SOFTWARE CON DESTINO AL MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N° 351 /19

Viedma, 5 de Julio de 2019.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0795/19 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por el Decreto Nro. 123/19 y la Disposición Nro. 318/19-AG; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 017/19, tendiente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INFORMÁTICA, HARDWARE Y SOFTWARE CON DESTINO AL MINISTERIO PÚBLICO -2do. Llamado-.

Que tal tramitación encuentra fundamento en la solicitud efectuada por el Procurador General mediante Nota Nro. 038/19 de fs. 5/5 vta., y en el correo electrónico de fs. 6/10, en el marco del Expte A/CM/0267/19.

Que en el mencionado expediente se declararon desiertos los renglones Nro. 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 mediante Acta de Preadjudicación Nro. 021/19 de fs. 2, el Secretario de Superintendencia manifestó la necesidad de volver a tramitar los respectivos renglones.

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$6.080.146,00) según cuadro de fs. 19.

Que a fs. 20 tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en

el artículo 12 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 inc. a) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición Nro. 318/19 - AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA.

Que se ha dado intervención la Asesoría Legal de la Procuración General, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 37/37 vta.).

Que la presente se dicta en orden a las atribuciones conferidas por el artículo 11, inc. g) de la Ley K Nro. 4199.

Por ello:

EL SR. PROCURADOR GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE:

Art. 1) Disponer el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 017/19 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INFORMÁTICA, HARDWARE Y SOFTWARE CON DESTINO AL MINISTERIO PÚBLICO -2do. Llamado-.

Art. 2) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Art. 3) Autorizar la publicación en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 4) Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, el Contador General, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones, y personal técnico que se estime conveniente.

Art. 5) Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.


FABRICIO BROGNA LÓPEZ
PROCURADOR GRAL. SUBROGANTE

ANTE MI:


Dr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN NRO. 354/19 PG
LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 017/19
EXPTE. NRO. A/CM/0795/19
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONDICIONES GENERALES

- 1 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.
- 2 - Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17).
- 3 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- 4 - La relación contractual se regirá por la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, sus normas modificatorias, complementarias, concordantes y reglamentarias; el Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, modificado por sustitución por Decreto N° 123/19, - y el presente Pliego de Bases y Condiciones, el que deberá presentarse en original. Será declarada inadmisibile la propuesta que fuera presentada en Pliego de Bases y Condiciones descargado por internet o en fotocopias.-
- 5 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley .
- 6 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA** extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.
- 7 - El Oferente deberá presentar al momento **de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada** de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública.
- 8 -Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 74 del Anexo II del Decreto H N° 1737/98, modificado por sustitución por Decreto N° 123/19, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de sociedades la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

Firma y aclaración del Oferente.-



I- LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura -

e) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

IV - OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INFORMÁTICA, HARDWARE Y SOFTWARE CON DESTINO AL MINISTERIO PÚBLICO -2do. Llamado-, en los términos del presente Pliego y su Anexo complementario.-

c) Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales, el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de la página web, oficial de la marca, que incluya las características de lo cotizado.

Firma y aclaración del Oferente.-



VII - DESTINO: COORDINACIÓN DE POLÍTICAS INFORMÁTICAS DEL MINISTERIO PÚBLICO.

VIII - COSTO ESTIMADO: PESOS SEIS MILLONES OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 6.080.146,00).-

IX - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Cuarenta y cinco (45) días hábiles de la fecha de apertura.-

X - SELLADOS: El sellado Provincial es de \$ 756,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria establezca al efecto al momento de la apertura, haciéndolo constar en su oferta.

XI - GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: la garantía se podrá constituir mediante pagaré con sellado de Ley, por el 1 % del monto cotizado (sellado del pagare 1% del monto del mismo), con la cláusula "sin protesto", también se podrá realizar un depósito en efectivo por el mismo valor en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Art. 88, Inc. e), del Reglamento de Contrataciones de la Provincia - Anexo II al Decreto H N° 1737/1998 modificado por sustitución por el Decreto 123/19). En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.-

XII - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

XIII - LUGAR DE ENTREGA: Coordinación de Políticas Informáticas del Ministerio Público - Laprida Nro. 144 1°. Piso - VIEDMA - RÍO NEGRO. **LIBRE DE TODO GASTO.**

XIV - PLAZO DE ENTREGA:

Renglones Nro. 1 y 5: Veintiún (21) días corridos de notificada la orden de compra.

Renglones Nro. 2 al 4, 6 y 7: Cuarenta y cinco (45) días corridos de notificada la orden de compra.

XV - MORA: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionará con multa del 1 % del monto del contrato por cada cinco (5) días de mora.-

XVI - LUGAR DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

XVII - FORMA DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días de recibida de conformidad la totalidad de la provisión solicitada y de presentada la correspondiente factura.

XVIII - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos requeridos (Art. 99, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones de la Provincia - Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998 modificado por sustitución por el Decreto 123/19).-

Firma y aclaración del Oferente.-



XVIII - DATOS DEL OFERENTE:

RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____ CIUDAD: _____

DOMICILIO LEGAL EN RÍO NEGRO: _____ CIUDAD: _____

REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL: Si _____ No _____ En tramite _____

Nro. DE CUIT: _____

Correo Electrónico: _____

TELEFONO: _____

Firma y aclaración del Oferente.-



LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 017/19 – Expte. Nro. A/CM/0795/19
ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, remitiendo el presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Reng.	Cant.	DESCRIPCION	PRECIOS UNITARIO/TOTALES	
1	1	Software Cellebrite: Renovación licencia UFED 4PC Ultimate por treinta y seis (36) meses. <u>Costo estimado total del renglón:</u> \$1.258.228,00 <u>Marca y modelo cotizado:</u> _____	\$ _____	\$ _____
2	1	Software Cellebrite: Trade in de un (1) UFED TOUCH 1 por un (1) UFED TOUCH 2 ultimate, con renovación de licencia por treinta y seis (36) meses. <u>Costo estimado total del renglón:</u> \$1.498.206,25 <u>Marca y modelo cotizado:</u> _____	\$ _____	\$ _____
3	1	Software Cellebrite: Licencia UFED 4PC Ultimate por treinta y seis (36) meses. <u>Costo estimado total del renglón:</u> \$1.664.747,00 <u>Marca y modelo cotizado:</u> _____	\$ _____	\$ _____
4	1	Software Cellebrite: Licencia del software Physical Analyzer seat de UFED por treinta y seis (36) meses. <u>Costo estimado total del renglón:</u> \$698.733,75 <u>Marca y modelo cotizado:</u> _____	\$ _____	\$ _____
5	1	Software Cellebrite: Renovación licencia del UFED Cloud Analyzer por veinticuatro (24) meses. <u>Costo estimado total del renglón:</u> \$610.911,00 <u>Marca y modelo cotizado:</u> _____	\$ _____	\$ _____

Firma y aclaración del Oferente.-



6	1	Software FMS: Renovación Licencia Sentinel Analyzer Professional con concurrencia por treinta y seis (36) meses. <u>Costo estimado total del renglón:</u> \$127.920,00 <u>Marca y modelo cotizado:</u> _____	\$ _____	\$ _____
7	1	Software Compelson: Licencia del software Mobil Edith Forensic Express PRO por treinta y seis (36) meses. <u>Costo estimado total del renglón:</u> \$221.400,00 <u>Marca y modelo cotizado:</u> _____	\$ _____	\$ _____

IMPORTE TOTAL EN PESOS CON IVA INCLUIDO

\$ _____

El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS (en letras). _____ _____ _____ (\$ _____)

Firma y aclaración del Oferente.-